

En apoyo de su demanda, citaba la singularidad de que en Escocia solo costase 15 luisas una causa de divorcio, mientras que en Inglaterra cuesta 25,000 libras.

La proposición fue principalmente rechazada porque no se consideró que hubiese razón alguna para hacer más fácil el divorcio y por consiguiente más frecuente, lo que sería atentar á la moral pública. Sir Roberto Peel reconoció sin embargo que el sistema actual no era bueno, pero dijo que no se estaba dispuesto para adoptar otro mejor <sup>1</sup>.

Con el tiempo, el *Reino cristianísimo* debía también ser deshonorado por el divorcio. Es cierto que la Francia había permanecido católica; pero imprudente y ligera se había dejado seducir. Digámoslo todo; ella había elaborado con una actividad y éxito lamentables el veneno esparcido por los reformadores alemanes é ingleses. Era, pues, justo que bebiese en la copa preparada por sus manos: el divorcio, este gran atentado legislativo de los tiempos modernos, reapareció en nuestros códigos. Así ¡oh desgraciada patria! ¡gracias á tus filósofos, ningún género de oprobio te ha faltado! ¡El divorcio en la legislación de un pueblo cristiano! ¿Puedese pensar en ello sin ruborizarse y temblar? ¡El divorcio! Pero él es el retorno al sensualismo mahometano, al despotismo pagano; es la degradación de la familia; es el más insultante mentís dado á Jesucristo legislador; es la más ancha brecha abierta al desorden; es un inagotable origen de acusaciones escandalosas, de procesos, de odios entre los esposos; es la vergüenza del padre; es el envilecimiento de la mujer; es la desgracia del hijo, la pérdida de su vida moral y con frecuencia de su vida física; es la dis-

<sup>1</sup> Un hecho que data del año 1843, muestra que esta *evangélica* legislación no ha cesado de regir: «Nuestros lectores, dice el *Manchester-Guardian*, sabrán «sin duda con sorpresa la conversión á la fe romana de *Mistris Wood*, la célebre cantatriz, que se llamó antes *Lady William Lennox*. Como la Iglesia católica no reconoce la ley inglesa del divorcio, y que *lord William Lennox*, primer marido de *Mistris Wood*, está vivo aun, se la ha obligado á separarse de *M. Wood* antes de ser recibida en la comunión católica. *M. Wood* ha consentido á esta separación y ha atendido generosamente á todo lo necesario para su porvenir. *Mistris Wood* se halla en este momento en *Micklegate-Bar*, convento de *York*, donde ha debido hacer su primera comunión el domingo último. Su conversión será un acontecimiento para *Londres*.»

cordia en las familias, la licencia en las costumbres y la perturbación en la sociedad.

Apresurémonos á decirlo; el primer cuidado de los hijos de san Luis, regresado que hubieron á Francia, fue protestar contra esta hedionda herencia de la revolución: el divorcio fue abolido. Digámoslo también para gloria de nuestra patria: los *poderosos filósofos* que desde esta época han propuesto diferentes veces el restablecimiento del divorcio han visto rechazada siempre su demanda con viva y sentida indignación. ¡Quiera el cielo sea siempre así!

### CAPÍTULO III.

#### *La Familia protegida.*

Cuando se reflexiona en los ataques tan pérfidos, tan largos y multiplicados de que acabamos de trazar la historia; se pregunta con asombro; ¿cómo batido el edificio de la sociedad doméstica por tales huracanes, no ha desaparecido para jamás volver? ¿Cómo el devastador torrente, cuyos diques se habían roto, no ha arrastrado todas las naciones de Europa al abismo de esta barbarie científica, menos repugnante á los ojos que la barbarie salvaje, pero también más vergonzosa y criminal? No pregunteis ni á la ciencia humana, ni al poder político, la explicación de este consolador misterio. Los reyes de la inteligencia y los reyes de la materia, lo hemos visto ya, se hicieron los más ardientes propagadores del mal. Un solo poder salvó la familia europea de un naufragio completo; y él la salva hoy aun. Este poder bienhechor que hace diez y ocho siglos creó la sociedad doméstica, y que no ha cesado de defenderla en todas las naciones civilizadas durante el largo curso de los tiempos, vosotros lo habeis nombrado. Es el Cristianismo.

Recordemos lo que se ha dicho en la segunda parte de esta obra. El divino Legislador no se había contentado con inscribir en el código inspirado por el cielo los derechos, la dignidad, las leyes, las prerogativas de la familia regenerada por su influencia; dirigió también la mano victoriosa de los señores del mundo, é hizo consignar todas esas circunstancias en el código imperial. Merced á él, la sociedad doméstica fue colocada bajo la protección de Dios y el escudo del César. Esa legislación, que podemos llamar *thean-*

drica, fue la vida de las naciones modernas. Las instituciones y las costumbres públicas de Europa, que eran su expresión, fueron el primer obstáculo puesto á los ataques de los novadores. En tiempos normales hubiera bastado este solo obstáculo; porque no se cambian fácilmente las costumbres de un pueblo, y mucho menos las de un mundo. Sin embargo, tal era el peligro que amenazaba de arruinar la familia y con ella la sociedad entera, que la Iglesia se conmovió profundamente.

Centinela vigilante, guardia incorruptible de las verdades tutelares confiadas á su fidelidad, levantó su potente voz; todos sus pontífices fueron convocados. El augusto senado se reunió en Trento. Los novadores fueron invitados á asistir á él. El veneno de sus doctrinas fue puesto de manifiesto. Proclamadas de nuevo con una fuerza y una precisión sin ejemplo, las leyes de la familia fueron protegidas con una barrera de anatemas.

Por segunda vez asiste el mundo al espectáculo el mas dramático, ó, por decir mejor, al duelo mas importante que el espíritu humano pueda presenciar. Es un combate cuerpo á cuerpo de la verdad contra la mentira: la sociedad doméstica debió ser el premio del vencedor. Bajo nombres diferentes, es la misma lucha que hemos visto al principio del Cristianismo. Entonces habia de una parte, Augusto escribiendo en sus leyes el sensualismo mas grosero y el envilecimiento el mas completo de la sociedad y de la familia: ahora es Lutero. Entonces habia de otra parte, Constantino borrando una tras otra las degradantes leyes Julianas y reemplazándolas con los reparadores preceptos del Cristianismo: ahora es la misma Iglesia pulverizando los mismos errores reproducidos por el jefe de la Reforma.

Lutero, seguido de otros novadores, comenzó el ataque: negó que el matrimonio fuese un Sacramento. Así se encuentra rebajado al nivel de una simple transacción comercial el acto augusto que sirve de base á la familia. La Europa cristiana retrogradó de quince siglos. Defendiendo la familia, como una madre animosa defiende su hija querida contra el audaz agresor que pretende robarla á su gloria, la Iglesia se presenta, seguida de todos los siglos cristianos evocados de sus tumbas. Con el auxilio de su testimonio se dirige á los novadores: «En la ley evangélica, les dice, el matrimonio sobrepuja por la gracia de Jesucristo á los ma-

«rimonios antiguos. Es, pues, con razón que los santos Padres, «los Concilios y la tradición constante de la Iglesia, lo han colocado siempre entre los Sacramentos de la nueva alianza. Levantándose en su sacrilega audacia contra ese testimonio, hombres «impíos de este siglo no se han contentado con manifestar opiniones perversas respecto de este Sacramento; siguiendo su costumbre, é introduciendo á la sombra del Evangelio la libertad de la «carne, han consignado de viva voz y por escrito una multitud «de cosas contrarias á la fe de la Iglesia católica, y á sus costumbres recibidas desde mucho tiempo de los Apóstoles. Queriendo «reprimir su audacia, el santo y ecuménico Concilio ha juzgado «oportuno, á fin de cortar los progresos del contagio, condenar los «principales errores y herejías de esos cismáticos, lanzando contra ellos el anatema. Si alguno dice que el matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la ley «evangélica, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, sino que ha «sido inventado por los hombres en la Iglesia, y que no confiere «la gracia: sea anatematizado...»

Lutero y los jefes de la Reforma han profanado con sus escritos y ejemplo la santidad del matrimonio. Seducidos los pueblos cesan de comprender el objeto sublime del enlace conyugal: se arranca el cetro al espiritualismo cristiano.

La Iglesia levanta hácia el cielo todos esos corazones que se inclinan hácia la tierra. Con voz fuerte y severa, recuerda el objeto

<sup>1</sup> Cum igitur matrimonium in lege Evangelica veteribus connubiis per Christum gratia praestet: merito inter novae legis sacramenta annumerandum sancti Patres nostri, concilia et universalis Ecclesiae traditio semper docuerunt, adversus quam impii homines hujus saeculi insanientes, non solum perperam de hoc venerabili sacramento censerunt: sed de more suo, praetextu Evangelii, libertatem carnis introducentes, multa ab Ecclesiae catholicae sensu, et ab apostolorum temporibus probata consuetudine aliena, scripto et verbo asseruerunt, non sine magna Christi fidelium iactura: quorum temeritati sancta et universalis synodus cupiens occurrere, insigniores praedictorum schismaticorum haereses, et errores, ne plures ad se trahat perniciosa eorum contagio, exterminandos duxit, hos in ipsos haereticos eorumque errores decernens anathematismos. (Sess. xxiv. Doctr. de Sacr. Matrim.).

Si quis dixerit, matrimonium non esse vere et proprie unum ex septem legis Evangelicae sacramentis, à Christo Domino institutum, sed ab hominibus in Ecclesia inventum; neque gratiam conferre: anathema sit. (Ibid. can. 1.).

divino del matrimonio, y la santidad evangélica que debe ser el dote de los esposos: «Es Jesucristo mismo, les dice, el autor de «los venerables Sacramentos, quien por su pasión nos ha alcanzado la gracia que perfecciona el amor natural, que afirma la indisoluble unión de los esposos y la santifica. El apóstol san Pablo nos lo enseña cuando dice: Esposos, amad á vuestras esposas como Jesucristo ha amado á la Iglesia, y se ha sacrificado por ella; despues añade inmediatamente: Este Sacramento es grande en Jesucristo y en la Iglesia... Los Obispos cuidarán de que las bodas se hagan con la modestia y humildad convenientes; porque el matrimonio es una cosa santa que debe ser tratada santamente<sup>1</sup>.» ¡Oh! ¡qué profunda filosofía hay en estas prescripciones del Concilio!

Lutero y los jefes de la Reforma huellan la unidad del lazo conyugal. Autorizan la poligamia, y sus discípulos llegan hasta predicar la comunidad de mujeres. La suerte está echada. La familia es empujada brutalmente al abismo del sensualismo, y la mujer caída va á verse humillada de nuevo con la humillación antigua.

La Iglesia saca á la mujer de la degradación en que yace sumida, y con ella también á la familia. Pronto truena contra los impudicos Félix y los opresores Augustos del siglo XVI, la voz divina que destruyó la legislación de Augusto, y que hizo temblar á Félix sentado en su tribunal: «Que solo se unan dos personas en matrimonio, dice, Jesucristo Señor nuestro lo ha mandado claramente, cuando refiriendo las palabras de Adán, inspiradas por Dios mismo, dijo: Es porque no son ya dos, sino una sola carne. Y confirma en seguida la estabilidad del lazo conyugal pronosticada por Adán desde el origen del mundo: Que el hombre no separe, pues, lo que Dios ha unido... Si alguien dice ser lícito

<sup>1</sup> Gratiam vero, quae naturalem illum amorem perficeret, et indissolubilem unitatem confirmaret, conjugesque sanctificaret, ipse Christus, venerabilium sacramentorum institutor atque perfectior, sua nobis passione promeruit, quod Paulus apostolus innuit, dicens: Viri, diligite uxores vestras, sicut Christus dilexit Ecclesiam, et seipsum tradidit pro ea: mox subjungens: Sacramentum hoc magnum est: ego autem dico in Christo et in Ecclesia... (Sess. XXIV, Doctr. de Sac. Matrim.).—Quas (nuptias) episcopi, ut ea qua decet modestia et honestate fiant, curabunt; sancta enim res est matrimonium, et sancte tractandum... (Ibid. c. 10).

«á los Cristianos tener varias esposas á la vez, y que esto no está «prohibido por ninguna ley divina; sea anatematizado<sup>1</sup>.»

Lutero y los jefes de la Reforma llevando hasta al extremo su rabia contra la familia, han consagrado en principio la disolución del matrimonio. El divorcio, fuente de todas las desgracias, de todos los crímenes en la familia, es predicado por los sabios, practicado por los reyes, y adoptado por los pueblos, hechos sectarios de unos é imitadores de los otros. Algun tiempo mas, y está perdida, no solo la estabilidad divina de la mas inviolable de las promesas, sino también la tranquilidad social, que es su consecuencia, y la educación y la vida de los hijos: se ha sentado en principio la destrucción de la sociedad europea.

Entonces fue cuando armándose la Iglesia de todo su poder, descarga un golpe mortal contra el inmundo monstruo que se aprestaba á destruir el rebaño eternamente querido del divino Pastor. Con esa majestad que conviene á la reina de los siglos, se expresa de esta suerte: «El primer padre del género humano, inspirado por el Espíritu Santo, pronunció la perpetuidad é indisolubilidad del lazo conyugal, cuando dijo: Hé aquí el hueso de mis huesos, la carne de mi carne; por esto es que dejará el hombre padre y madre, y se unirá á su esposa, ellos serán dos en una sola carne.» Pulverizando entonces los diferentes argumentos aducidos por los defensores del divorcio, la Iglesia proclama la indisolubilidad perpétua del lazo que forma la fuerza y la gloria de la familia: «Si alguien dice que pueda disolverse el lazo matrimonial; sea anatematizado<sup>2</sup>.»

<sup>1</sup> Hoc autem vinculo duos tantummodo copulari et conjungi, Christus Dominus apertius docuit, cum postrema illa verba tanquam à Deo prolata referens dixit: Itaque jam non sunt duo, sed una caro; statimque ejusdem nexu firmitatem ab Adamo tanto ante pronuntiatam, his verbis confirmavit: Quod ergo Deus conjunxit homo non separet. (Sess. XXIV, Doctr. de Sac. Matrim.).—Si quis dixerit licere christianis plures simul habere uxores, et hoc nulla lege divina esse prohibitum: anathema sit. (Ibid. can. 2).

<sup>2</sup> Matrimonii perpetuum indissolubilemque nexum primus humani generis parens divini spiritus instinctu pronuntiavit, cum dixit: Hoc nunc os ex ossibus meis, et caro de carne mea: quamobrem relinquet homo patrem suum et matrem suam, et adhaerebit uxori suae, et erunt duo in carne una. (Sess. XXIV, Doctr. de Sac. Matrim.).—Si quis dixerit... dissolvi posse matrimonii vinculum: anathema sit. (Ibid. can. 5).

En su brutal materialismo, Lutero y los jefes de la Reforma han hecho burla y han abolido en cuanto han podido los impedimentos canónicos del matrimonio. Y sin embargo, todos ellos, sellados con el sello de la mas profunda sabiduría, son ó la salvaguardia de la libertad del ser débil, ó medios de propagar la caridad entre los hombres, ó de conservar las buenas costumbres y la felicidad de los esposos. Á este nuevo ataque la Iglesia contestó con un nuevo anatema: «Si alguno dice que solo los grados de consanguinidad y afinidad expresados en el Levítico, pueden impedir que se contraiga matrimonio, ó que se disuelva estando contraído, y que la Iglesia no puede dispensar de alguno de esos grados, ni establecer otros que impidan y disuelvan el matrimonio; sea anatematizado. Si alguno dice que la Iglesia no ha podido establecer impedimentos dirimentes, ó que se ha excedido estableciéndolos; sea anatematizado <sup>1</sup>.»

Después de haber atacado la constitucion de la familia, los novadores atacan á los miembros que la componen. Impulsados por una especie de infernales celos contra todas las glorias de la sociedad doméstica, y de la mujer que es su alma y vida, derraman su impuro veneno contra la angélica virginidad. Que triunfe su doctrina, y rehecha la mujer á imagen de su tipo pagano, arrastrará pronto al fango del sensualismo al hombre y á la sociedad. No solo perderá Europa su vigor moral y su superioridad material, sino que caerá de nuevo en un laberinto de dificultades nacidas de la exuberancia de la poblacion y del pauperismo, ó en un sin fin de crímenes, de infanticidios y de exposiciones que deshonoran los últimos años de la Roma pagana.

Llena de una prevision que lee las profundidades del presente y los misterios del porvenir, la Iglesia para ese golpe, consagrando de nuevo la santa y tutelar virginidad. «Si alguno, dice, osa afirmar que el estado de matrimonio es preferible al de virgini-

<sup>1</sup> Si quis dixerit, eos tantum consanguinitatis et affinitatis gradus, qui Levítico exprimuntur, posse impedire matrimonium contrahendum, et dirimere contractum; nec posse Ecclesiam in nonnullis illorum dispensare, aut constituere, ut plures impediunt et dirimant: anathema sit.

Si quis dixerit, Ecclesiam non potuisse constituere impedimenta matrimonium dirimentia, vel in iis constituendis errasse: anathema sit. (Sess. XXIV, can. 3, 4).

dad ó celibato, y que no es mejor guardar la virginidad ó el celibato que contraer matrimonio; sea anatematizado <sup>1</sup>.»

Llevados por la fogosidad de sus inclinaciones, los reformadores rompen todos los votos de la Religion; barreras sagradas que la Iglesia habia levantado en torno del pueblo de vírgenes que son la gloria y la salvacion de las sociedades cristianas. La Iglesia repara esta nueva brecha, y, salvando el honor de las esposas de Jesucristo, asegura, en cuanto le es dado, la gloria de la mujer, la ventura de la familia, y el orden en la sociedad. «Si alguien dice que los clérigos iniciados en las órdenes sagradas, ó los regulares que han hecho voto de castidad, pueden contraer matrimonio, y que este matrimonio es válido, á pesar de la ley eclesiástica ó del voto; y que lo contrario es condenar el matrimonio; y que pueden casarse todos aquellos que no se sienten con el don de la castidad, á pesar de que hayan hecho voto de ella; sea anatematizado <sup>2</sup>.»

¿Reconoceis por estos rasgos, pueblos de Europa, la incorruptible guarda de la verdad católica? ¿reconoceis la madre animosa que vela sobre las naciones? Y vosotras, familias, ¿reconoceis á aquella que constantemente, y contra todos, ha tomado siempre vuestra defensa? Y vosotros, en fin, miembros de la familia, y yo tambien, así como los otros; ¿serémos jamás sobrado reconocidos á aquella que por tantas veces nos ha salvado del abismo? Considerada bajo el punto de vista de nuestros intereses particulares y los intereses generales de Europa, ¿qué divinamente inspirada se presenta la conducta de la Iglesia en el siglo XVI! ¿Cuánto amor y solicitud manifiesta! ¿qué legítimos parecen sus anatemas contra los novadores! Hombres, quienes quiera que seais, reflexionad sobre esas ideas que un poco de historia y un espíritu impar-

<sup>1</sup> Si quis dixerit, statum conjugalem anteponendum esse statui virginitatis vel caelibatus, et non esse melius ac beatius manere in virginitate ac caelibatu quam jungi matrimonio: anathema sit. (Sess. XXIV, can. 10).

<sup>2</sup> Si quis dixerit, clericos in sacris ordinibus constitutos, vel regulares, castitatem solemniter professos, posse matrimonium contrahere, contractum validum esse, non obstante lege ecclesiastica vel voto; et oppositum nil aliud esse, quam damnare matrimonium, posseque omnes contrahere matrimonium, qui non sentiant se castitatis, etiamsi eam voverint, habere donum: anathema sit. (Sess. XXIV, can. 9).

cial dan á cualquiera, y no podréis menos de reconocer en el santo concilio de Trento la salvaguardia de vuestra existencia social, y el escudo de la civilizacion en los tiempos modernos.

Lutero y los jefes de la Reforma habian confirmado sus doctrinas subversivas de la sociedad doméstica por la autoridad de sus ejemplós<sup>1</sup>. La Iglesia consagra tambien por su conducta las leyes conservadoras de la familia, cuyas imprescriptibles obligaciones acaba de recordar. Un poderoso monarca, Enrique VIII, quiere violarlas. Ruega, suplica, se hace cortesano para alcanzar de Roma que apruebe sus anticristianos deseos. Roma permanece muda, esperando que el tiempo despertaria en el Príncipe sentimientos mas razonables. Enrique se irrita, se arrebata. El asunto es grave: un pueblo entero está á punto de romper con el centro de unidad; no se le puede conservar sino á condicion de dar un golpe mortal á las leyes de la familia. Inglaterra se hará cismática, hereje; correrá la sangre en abundancia; el pillaje y el fuego destruirán los monumentos del Catolicismo que cubren la *isla de los santos*. ¡No importa! Perezca un reino, y sálvese la constitucion cristiana de la familia, base de la civilizacion y de la felicidad de las naciones modernas.

En fin, secundados por sus discípulos, los reformadores nada habian omitido para introducir sus doctrinas en las costumbres públicas. La predicacion, la enseñanza, la prensa, le han prestado su voz. Los príncipes de la tierra la han sostenido con su poder. Durante treinta años de guerra general, las balas de cañon alemanas se convierten en misioneros que propagan, en Europa, los principios destructores de la familia y de la subordinacion religiosa y social.

La Iglesia tampoco se limita á estériles enseñanzas. A su voz todos los dogmas conservadores y reparadores de la sociedad doméstica se traducen en actos prácticos y universales. En ese momento supremo, vese á esa madre eternamente fecunda dar á Europa millares de apóstoles, que publican en todas las lenguas sus saludables lecciones. Con la pluma y con la voz curan ó preservan del contagio esos médicos de almas á ciudades y provincias. El venerable P. Canisio y sus compañeros salvan una parte de Suiza y Alemania. Vense en pos de ellos cien Órdenes ó congre-

<sup>1</sup> *Vida de Lutero*, t. II, pág. 202.

gaciones religiosas, creadas como por encanto, y dedicadas en su mayor parte á la propagacion de la verdad católica. ¿Ois todas esas generaciones nacies, semillero de esposos y esposas, de padres y madres, en una palabra, de futuras familias, reunidas en sus humildes escuelas, repetir á despecho del error: El matrimonio es un Sacramento; es santo; la poligamia está prohibida; el divorcio es un crimen; la virginidad una gran perfeccion que iguala al hombre con los Ángeles?

La Iglesia fué aun mas léjos. En otro tiempo habia llamado la Europa cristiana á los gloriosos combates contra la barbarie musulmana. Atacada en sus hijos, en el siglo XVI, nada descuida para armar en su favor á los príncipes sus hijos. La tan gloriosa vida del inmortal san Pio V, ese pontífice grande entre todos los pontífices, no parece tener otro objeto<sup>1</sup>. Estudiándolo bajo el punto de vista en que nos hallamos, esto es, de los intereses de la constitucion cristiana de la familia, minada por los novadores, ninguna página de la historia ofrece tanto interés. Porque, lo repetimos, en ninguna parte se vió brillar con mayor brillo la activa y animosa solicitud de la Iglesia por la sociedad doméstica, y por nosotros todos, cuya suerte está unida á la suya. No bastaba á esta tierna madre, armar los reyes en defensa nuestra; inspira tambien á los legisladores leyes sábias y severas para prevenir ó reprimir los crímenes particulares que deshonoran el hogar doméstico; porque las crueles doctrinas de los reformadores daban ya su fruto. Multiplícanse los desórdenes morales. El libertinaje, trayendo en pos de sí la crueldad, su inseparable compañera, hácese mas frecuente el infanticidio. Entonces fue cuando á la voz de los Concilios se unió la igualmente católica de uno de nuestros reyes. En 1556, Enrique II publicó su célebre edicto, en que respira de tal suerte el espíritu cristiano, que no se duda si es obra de un príncipe ó de un obispo. Hélo aquí: muy duro seria el que no se conmoviese al leerlo, y muy ciego el que no exclamase con amargura: ¡Qué trocados están los tiempos! Antigua fe de nuestros padres, ¿qué ha sido de tí? ¿Dónde están hoy los legisladores que funden sus leyes en semejantes *considerandos*?

<sup>1</sup> Véase su *Vida* escrita en italiano, poco antes de su muerte, por Catena. Roma, 1587. Pág. 69, 87, 94, 112, 113 y sig.

«Enrique, por la gracia de Dios, rey de Francia; á todos los presentes y venideros, salud:

«Habiendo mostrado nuestros predecesores y progenitores muy cristianos, reyes de Francia, por actos virtuosos y católicos, y por muy laudables esfuerzos, que con razon se les habia dado dicho título de cristianísimos, y queriendo seguir é imitar su ejemplo, y deseando conservar ese excelente y celeste título; cuyos principales efectos son los de iniciar las criaturas que Dios envia á nuestro reino, países, tierras y señoríos de nuestra obediencia, en los Sacramentos por él ordenados; y llamarlos á sí cuando le place, procurarles los Sacramentos á este fin instituidos, y los últimos honores de la sepultura; y estando debidamente advertido de un crimen muy enorme y execrable, frecuente en nuestro reino, que es:

«Que habiendo concebido varias mujeres hijos por medios deshonestos ó de otra cualquiera manera, persuadidas por malos consejos, los ocultan sin descubrir ni declarar nada; y al llegar el tiempo del parto lo verifican ocultamente, y despues sufocan ó matan á sus hijos, sin haberlos bautizado; y que ejecutado esto los echan en lugares secretos é inmundos, y los entierran en tierra profana, privándoles de esta suerte de la sepultura acostumbrada de los Cristianos; de lo cual estando prevenidas ó acusadas, se excusan diciendo haberse avergonzado de ello, y que sus hijos han salido muertos de sus vientres, y sin apariencia ni esperanza de vida, tal que faltas de otra prueba, las gentes de nuestro parlamento queriendo proceder al fallo de los procesos criminales contra tales mujeres, han profesado diversas opiniones, unos opinando por un suplicio de muerte, otros por el tormento extraordinario, á fin de oír de esta suerte de su misma boca, si efectivamente el fruto salido de su vientre era muerto ó vivo; y que despues de haber sufrido el tormento se les han abierto las cárceles por no haber querido confesar, lo cual ha sido y es causa de hacerles recaer, reincidir y cometer tales y parecidos delitos con gran disgusto nuestro y escándalo de nuestros súbditos; á lo que hemos querido proveer para el porvenir.

«Hacemos saber que deseando hacer cesar y extirpar los dichos execrables y enormes crímenes, vicios, iniquidades y delitos que

«se cometen en nuestro referido reino, y quitar las ocasiones y raíces para que en adelante no puedan volverse á cometer, hemos dicho, estatuido y ordenado, y por edicto perpétuo, ley general é irrevocable, de nuestro propio movimiento, pleno poder y autoridad real, decimos, estatuímos, ordenamos y nos place: «Que toda mujer que será debidamente convencida de haber cubierto y ocultado, tanto su preñez, como su parto, sin haber declarado uno ú otro, que pueda servir de testimonio suficiente de la vida ó muerte del hijo en el acto de su nacimiento; y que despues se le halle privado tanto del sacramento del Bautismo, como de sepultura pública y acostumbrada: sea tal mujer tenida y reputada por homicida de su hijo; y en pena de ello castigada de muerte y con el último suplicio, y con el rigor que la cualidad del caso lo merezca á fin de que sirva de ejemplo á todos. Así lo ordenamos y mandamos, etc. <sup>1.</sup>»

¡ Ah! á pesar de tantas leyes y precauciones, los miembros de la sociedad doméstica, esclavos de sus pasiones ó víctimas del error, despreciarán con sobrada frecuencia la voz de la Iglesia. La familia, seducida y culpable, le deberá con todo un nuevo beneficio. Un hombre expresamente creado para ella por los tesoros de la misericordia divina; un hombre cuya compasion, católica como la fe, abrazará todas las miserias, tristes frutos de las pasiones exaltadas por las perversas doctrinas de la Reforma; un hombre para quien todos los miembros de la familia, los dos seres débiles sobre todo, el hijo y la mujer, serán objeto de una solicitud ingeniosa, activa, infatigable; un hombre personificación viva de la caridad católica: Vicente de Paul vendrá sobre la tierra.

Prevenir el mal de la familia por la enseñanza de las verdades, de los deberes, de las leyes que hacen su gloria y felicidad; curar el mal de la familia acabando con las enfermedades morales intelectuales y físicas; dedicarse con celosa preferencia á cuanto hay de mas débil, de mas envilecido, de mas desesperado: tal será la vida del héroe cristiano. Su accion reparadora no se limitará á los estrechos límites de su patria terrestre, á los contados dias de su pasajera existencia. Nuevo Elías, al subir al cielo tirará su man-

<sup>1</sup> Edicto del rey Enrique II, contra las mujeres que oculten su preñez, y que dejen á sus hijos privados de la gracia del Bautismo y de la sepultura eclesiástica. (Febrero de 1556).

to á millares de Eliseos, y su espíritu revivirá en un pueblo entero digno de su padre. Y el bien que habrá hecho se afirmará; y el que habrá concebido se realizará, se multiplicará durante el curso de los siglos y se propagará á las extremidades del mundo. La jóven musulmana de Constantinopla, de Esmirna, de Siria le deberá su emancipacion, mientras que su hermano le deberá la fe, y sus padres la cura de sus enfermedades. Entonces, como cuando en los días de su nacimiento luchaba contra el paganismo sensual y homicida, la Iglesia católica del siglo XVI tendrá la gloria de haber protegido con todo su poder la sociedad doméstica, ó de haber curado las llagas que no habrá podido prevenir. Si despues de esto, sordas á su voz las naciones y familias, insensibles á su amor, se hundan en el abismo de un materialismo brutal, ella podrá decirles con razon, de pié al borde del precipicio: *Israel, en tí, y solo en tí, está la causa de tu perdicion. ¿Qué debia hacer por tí que no haya hecho?*

#### CAPÍTULO IV.

##### *Estado actual de la Familia en Inglaterra.*

Hay en la vida de las naciones momentos decisivos que pasan para no volver. ¡Desventurados los pueblos que no saben aprovecharlos! Una larga agonía, acaso su ruina total, vendrá á castigarles, como la ingrata Jerusalem, por no haber querido reconocer la visita que se dignaba hacerlas aquel que da á los reyes la sabiduría, á los súbditos la docilidad, á todos la verdadera paz, hija del orden. El siglo XVI fue para la Europa una de esas épocas críticas: la sociedad humana podia, como la Iglesia, salir de ella llena de nuevo vigor. Pero no fue así. Mas ó menos dominadas por la fiebre protestante, fiebre de orgullo y de independenciam, las naciones menospreciaron la voz de su madre. Creyeron poder bastarse á sí propias. Y hé aquí que todo fue confusion é incertidumbre en los consejos de los reyes; no se consultó, para salir de las dificultades que de continuo surgian, mas que las reglas de una política completamente humana. Se halagó ya el error, ya la verdad;

<sup>1</sup> Perditio tua Israël: tantummodo in me auxilium tuum. (*Osee*, XIII, 9).— Quid est quod ultra debui facere vineae meae, et non feci ei? (*Isai*, V, 4).

se cerró los ojos sobre la gravedad de los peligros que amenazaban el orden moral: los intereses materiales ocuparon el primer lugar. En vez de emplear con perseverancia y vigor los remedios preparados por la Iglesia para las enfermedades que trabajaban la sociedad doméstica y predisponian sin ruido la caída de la sociedad política, se les desdeñó. A los cincuenta años, Europa era ya desconocida. ¡Qué diferencia entre lo que es hoy y lo que era á mediados del siglo XVI! Entonces era cristiana en su fe, cristiana en sus hábitos, cristiana en su lenguaje; hoy no tiene carácter decidido. ¿Es cristiana aun? ¿No lo es ya? Es permitido preguntarlo, y el atento observador vacila en contestar.

Pero sea lo que fuere de la sociedad política, ello es lo cierto que la familia es muy diferente de ella misma. Cuando la considerais tal como se os presenta en Europa, la veis mas ó menos desfigurada por todas partes por el doble cáncer que la devoraba en el antiguo mundo, y que la devora aun en las naciones modernas esclavas de la idolatría, el sensualismo y el despotismo. Como consecuencia de ese doble mal, veis relajado el lazo doméstico, cuási aniquilado el espíritu de familia, dislocada la autoridad, ó sin firmeza, incierta la sumision, la insubordinacion en lugar de la obediencia, la indiferencia sustituyendo á la piedad filial, el egoismo á la abnegacion reciproca. De ahí los desórdenes morales, graves y numerosos, llevando á las disensiones intestinas, á la degradacion de la mujer, y con frecuencia á la muerte espiritual y corporal del hijo. De ahí, en fin, el malestar universal, que se manifiesta en todas las naciones de Europa: sordos rumores, preludios espantosos de próximas tempestades. A estos males, los sábios que desconocen la ciencia de Dios, en vano buscan remedio con tal ó cual otra combinacion. Ignoran que esos hechos exteriores no son sino síntomas de una enfermedad que escapa á su corta vista. No pueden ó no quieren ver que la sociedad doméstica es á la sociedad política lo que la raíz al árbol, lo que la base al edificio.

Tal es la fisonomía general de Europa. Bajo el brillante oropel de una civilizacion material se oculta un moribundo, muy pronto acaso un cadáver. ¿Cómo se ha alejado la vida? Porque se ha retirado el espíritu de Dios. ¿Por qué? Porque el hombre se ha hecho carne. ¿Por qué se ha hecho carne? Porque se ha separado de Dios que es espíritu. ¿Cuándo fue esta separacion? Cuando se dijo